



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 227-2013-P-CSJAM/PJ.

Chachapoyas, 16 de diciembre de 2013.

VISTO:

El Oficio Circular N° 04-2013-GSJR-GG-PJ de fecha 02 de diciembre de 2013 cursado por el Gerente de Servicios Judiciales y Recaudación de la Gerencia General del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Las Cortes Superiores de Justicia de la República son responsables de registrar las informaciones de los bienes muebles, inmuebles y/o dinero incautados o decomisados por la comisión de los Delitos Aduaneros, Trafico Ilícito de Drogas, Delitos contra la Administración Pública, y otros delitos que por su naturaleza generan bienes incautados, debiendo los Presidentes de cada Corte Superior de la República designar a un Magistrado Coordinador, que en adición de funciones, será encargado de la coordinación con el Responsable de Servicios Judiciales de la Oficina Administración Distrital de su respectiva Sede Judicial.

SEGUNDO: Que, dado lo requerido por el Gerente de Servicios Judiciales y Recaudación de la Gerencia General del Poder Judicial es que corresponde designar a un Magistrado Coordinador en el Distrito Judicial de Amazonas, a fin de dar efectivo cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Registro de Bienes Incautados por la Comisión de los Delitos Aduaneros, Tráfico Ilícito de Drogas, Delitos contra la Administración Pública, aprobado por Resolución Administrativa N° 157-2003-CE-PJ de fecha 10 de diciembre de 2003.

Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 incisos, 3 y 9 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Dr. Jorge Chávez Rodríguez como Magistrado Coordinador del Registro de bienes incautados y efectos decomisados procedentes de la comisión de delitos Aduaneros, Trafico Ilícito de Drogas, Delitos contra la Administración Pública, y otros delitos que por su naturaleza generan bienes incautados, del Distrito Judicial de Amazonas, debiendo actuar de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Registro de Bienes Incautados por la Comisión de los Delitos Aduaneros, Tráfico Ilícito de Drogas, Delitos contra la Administración Pública, aprobado por Resolución Administrativa N° 157-2003-CE-PJ de fecha 10 de diciembre de 2003.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Presidencia



R. A. N° 227-2013-P-CSJAM/PJ

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que todos los Secretarios de Salas o Juzgados de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, cumplan con remitir al Magistrado Coordinador la ficha única "REBID" dentro de las 24 horas de dictada la correspondientes resolución, consignando en forma clara y precisa, la información requerida en la ficha única "REBID".

ARTÍCULO TERCERO: PONER en conocimiento la presente resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación de la Gerencia General del Poder Judicial, Órganos Jurisdiccionales Penales del Distrito Judicial de Amazonas, Oficina de Administración Distrital y al interesado, para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUZ CAROLINA VIGIL CURO
Presidenta
Corte Superior de Justicia de Amazonas